



En el marco del 56 periodo de sesiones de la Comisión Interparlamentaria sobre la situación de la mujer en América Latina y el Caribe, se realizó una intervención de la Delegación de Chile, que se transcribe a continuación:

### INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CHILE

56 PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

New York, marzo de 2002

SEÑOR PRESIDENTE, DELEGADO Y DIPUTADAS SENADORES Y DIPUTADAS,

Traigo consigo el saludo del Presidente de la República de Chile Sr. Presidente de la República, la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer SERNAMA - Sra. Carolina Schwarzenbach Zaldivar, quienes nos depositarios de la confianza de su administración, en fiel cumplimiento a sus cargos, han ratificado con su incansable labor, el compromiso firmemente asumido por nuestro país de luchar para eliminar las barreras culturales y estructurales de nuestra sociedad que la hacen vulnerable a los derechos humanos de las mujeres, robustecizándolas en conciencia, su desarrollo integral y su inserción en igualdad de condiciones con los hombres.

Los derechos humanos constituyen la base ética del actuar de nuestro Estado que no puede ser violada ni transgredida sin estrangular la soberanía y la independencia de nuestros Estados. Es porque, un contrario de los derechos humanos pueda pensarlo, retenerlo o ignorarlo, Chile tiene el compromiso de eliminar todas las formas de Discriminación contra las mujeres, es un deseo que nos inspira como nación en el objetivo de alcanzar el Progreso sentido la recteza, la justicia, la paz, la fraternidad, todos los valores de la sociedad, en todas las esferas de la vida social y con equidad, progreso que se inicia con el reconocimiento de los Derechos Humanos como derechos fundamentales y inherentes a la condición humana y cuya garantía y protección resultan condición sine qua non para todo el actuar de nuestro Estado. Es por esto que nuestra Constitución Política, la Norma Fundamental, reconoce en primer lugar la igualdad, la libertad y la dignidad como atributos

ontológicos tanto de los hombres como de las Mujeres siendo, siendo la desigualdad arbitraria, consecuencia de nuestro Estado de Derecho y valores como sociedad.

El actual Gobierno del Presidente Piñera haciendo frente a estas nuevas realidades y desafíos se ha puesto como meta que mujeres y hombres alcancen el pleno y efectivo cumplimiento de igualdad de condiciones en todos los ámbitos garantizando derechos a través del trabajo rompiendo el círculo económico con capacidad de crecimiento, la actividad política, la investigación científica y tecnológica, las artes y humanidades, y en general, a través de su participación conjunta y complementaria en todas las instancias sociales.

Por lo anterior, es el primer mecanismo para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y Mujeres, ha radicado en el mejoramiento y regreso del enfoque jurídico a través de la dictación, modificación y/o derogación de normas que tienen por objeto eliminar la discriminación en nuestra sociedad, equiparando los derechos entre hombres y mujeres en los hechos y a través del derecho y la justicia, de manera que la realidad *de iure* se condiga con la realidad *de facto*.

Ahora bien, además de las iniciativas legales, nuestro Estado se ha ocupado de crear líneas programáticas. Lideradas por el SERNAM, las iniciativas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para la igualdad han potenciado cinco áreas estratégicas reconocidas como basales para fortalecer las Mujeres y lograr la igualdad de oportunidades entre hombres en nuestro país, a saber:

1. Colaboración de legislación y burocratización entre hombres y mujeres en el desarrollo e implementación de las políticas públicas;
2. Incentivo de la inserción laboral de calidad de las Mujeres, impulsando el emprendimiento, la conciliación familiar, y la responsabilidad;
3. Fortalecer la afirmación de las Mujeres en las autoridades y las carreteras que destaque, apoyen y protejan la maternidad;
4. Reducción, puesta y erradicación de la violencia intrafamiliar de los hogares del país; y
5. Promoción de la participación y liderazgo de las Mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

## 1. EQUIDAD DE GÉNERO

En cumplimiento de la misión que nos ha sido confiada, le presento este informe para su consideración el señor Presidente,

Atentamente suyo, el Presidente del Servicio Nacional de la Mujer, Dr. Raúl Pizarro

La nueva gestión de Chile iniciada en marzo de 2010 ha dado continuidad al trabajo de transversalización de género en todas las áreas del Estado, habiendo sido el 2011 un año de consolidación y legitimación gubernamental de la necesidad e importancia de abordar a través de las

políticas públicas las inequidades y brechas de género más visibles. Con este objeto, fueron elaborados y fortalecidos los instrumentos de Gestión y Monitoreo, la Agenda de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres<sup>1</sup>, la Agenda de Desarrollo Sustentable<sup>2</sup>, la Agenda de Desarrollo Social, la Agenda para la Igualdad y la Comunitaria<sup>3</sup>, la reinstalación por parte del Presidente de la República, del Consejo de Ministros y Ministerio para la Igualdad de Oportunidades, el cual es presidido por la Ministra del Sistema del SENAM, así como el diseño y compromisos de los Ministerios y sus perfeccionamiento del Trabajo, así como la creación de la Oficina para el Trabajo, que prioritaría los resultados e impactos de los diferentes servicios públicos en materia de equidad de género<sup>4</sup>.

## 2. TERRITORIO

En tanto que en el año 2010 se estableció el Comité Interministerial para la Equidad de Género, con el fin de establecer las estrategias para el desarrollo de la agenda de igualdad de género.

SEÑOR PRESIDENTE:

No hay duda que es el área laboral una de las principales que más se manifiesta de manera evidente, la brecha de género y las inequidades tienen nombres y apellidos: salarios más bajos en relación a sus pares hombres, menor remuneración en la actividad cultural de feria de trabajo de media jornada y dificultades para compatibilizar las responsabilidades de la familia y el desempeño y el trabajo, con algunas trabas a las que se enfrentan las Mujeres al momento de querer ingresar al mundo laboral, trabajando en igualdad de condiciones que los hombres. Conscientes de esto hecho, nuestro país ha realizado un esfuerzo permanente, sistemático y progresivo con el objetivo de aumentar y mejorar el empleo de las Mujeres y la calidad del mismo. Es así como Chile, a través del SENAM, viene implementando programas específicos para estimular la participación femenina como el Programa Riñueza de Mujer, que busca capacitar a mujer en áreas no tradicionales o comúnmente denominadas "masculinizadas" las que suelen, además, ser mejor remuneradas como el rubro de la ciencia, tecnología, industria y construcción, prácticas dominadas por hombres como para mujeres. En esta línea, el SENAM ha formalizado el compromiso con la Cámara Nacional de la Industria y la Construcción, la Cámara Nacional de la Producción, la Cámara Nacional de la Fabrica<sup>5</sup>, la Cámara de la Producción y el Comercio, y con la Sociedad Nacional de Minería, entre otras, y la Cámara Nacional de Comercio entidades que impulsan el desarrollo productivo de nuestro país.

<sup>1</sup> Denominado PRIO.

<sup>2</sup> Denominadas Agendas PRIO (Plan de Desarrollo Integral de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible).

<sup>3</sup> Sistema de Equidad de Género.

<sup>4</sup> Conocida como SOFOFA.

<sup>5</sup> Conocida como SONAMI.

complementando lo anterior, son fomento del emprendimiento femenino a través de la creación de escuelas de emprendimiento con el objeto de aumentar la productividad de las mujeres y, por otra parte, la entrega de servicios para emprendimientos femeninos.

SERNAM ha implementado asimismo, el Programa "Mujer emprende en familia" – que busca apoyar a las Mujeres que desean emprendimiento, cumpliendo con sus responsabilidades. El Programa "Mujer Trabaja en su Hogar", que ha llegado a 33 000 Mujeres, quienes, mediante habilitación laboral, vinculación educacional, capacitación digital, participación en ferias de trabajo y servicios laborales, se encuentran en condiciones de integrarse al mundo competitivo del trabajo.

De esta forma, en los últimos años se ha centrado en la creación de más de 162.000 empleos de calidad para Mujeres, incremento que constituye el más alto de la última década en materia de generación laboral. Pueden alcanzarse cifras de 47.8% de participación en las Mujeres en el trabajo (Nueva Encuesta Nacional de Empleo, INE, 2011)<sup>6</sup>.

En esta misma línea de fomentar el empleo femenino y crear un cambio hacia los estereotipos y roles tradicionales, se ha impulsado la ocupación de nuestro país para lograr una real conciliación del binomio "familia - trabajo" para nuestras Mujeres, y esto porque sabemos que las Mujeres trabajadoras tienen necesidades que es importante seguir siendo uno de los principales impedimentos para que las Mujeres se incorporen al mercado laboral. Es por este que el SERNAM ha implementado el "Programa de 4 a 7", en donde el Estado asume el cuidado de los hijos e hijas de aquellas madres que trabajan o que buscan trabajo después del horario de clases escolares de sus hijos, programa que ha sido ejecutado con éxito en 47 comunas a lo largo de nuestro país, acogiendo un espectro infantil de 6000 niños y niñas y beneficiando a 4000 madres durante el año 2007.<sup>7</sup>

Finalmente, como resultado de las estrategias implementadas, se ha logrado que las Mujeres chilenas tengan una mejor calidad de vida, ya que se han logrado reducir las brechas entre el desarrollo social y económico de las Mujeres y los Hombres, así como la brecha entre las Mujeres y los Hombres en el acceso a la educación y la salud. Se ha logrado que las Mujeres tengan más oportunidades de trabajo y de desarrollo profesional, así como la posibilidad de acceder a la igualdad de derechos y oportunidades que tienen los Hombres. El resultado es que las Mujeres chilenas están más cerca de alcanzar la igualdad de género y de vivir una vida más plena y digna.

<sup>6</sup> Nueva Encuesta Nacional de Empleo INE 2011 del último trimestre móvil Octubre-Noviembre-Diciembre. La tasa de participación laboral femenina alcanzó niveles muy altos en el trimestre móvil Octubre-Diciembre 2011, a un nivel más alto registrado en su historia en nuestro país: 47.8% almenos de 15 a 29 años, porcentajes con respecto al mismo trimestre del año 2010.

<sup>7</sup> Se debe tener en cuenta que la principal razón que las mujeres invierten horas en estar en el trabajo se relaciona con los quehaceres del hogar y con el cuidado de niños y niñas. Fuente: Encuesta CASEN 2009.

### 3. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA POSTNATAL Y CORRESPONDENCIA

SEÑOR PRESIDENTE

Sin duda que en el año 2011 hemos dado uno de los más grandes pasos en la historia de nuestro país en relación con las políticas públicas de igualdad de género, estableciéndose una dimensión de igualdad de género, beneficiando tanto a las madres como a los padres trabajadores de Chile.

Se trata sin duda de un postnatal moderno y flexible que asegura una mejor calidad de vida para los hijos durante sus primeros meses de vida, permitiendo a los padres, madres estar más presentes en la crianza al tiempo que entrega a los padres el derecho a disfrutar de la mejor manera de gozar este permiso. Se trata por tanto de un sistema que fomenta la responsabilidad, la autoestima y la eliminación de los estereotipos de crianza tradicionalmente radicados de manera exclusiva en las madres.

Gracias a este sistema, las mujeres trabajadoras que cumplan un mínimo de cotizaciones, tendrán derecho a gozar de un postnatal de 12 semanas, que asciende a \$ 2.500.000 de acuerdo a la legislación.

La promulgación de la emblemática Ley de Postnatal que logró la extensión, flexibilización, de los permisos de pre y postnatal en beneficio de ambos padres mediante la dictación de la Ley 20.545<sup>11</sup>, la cual, además de establecer permisos postnatales que beneficiado de los padres, permite a las mujeres optar por un período de 12 semanas completas o bien reincorporarse a su trabajo por 18 semanas a través de una combinación de días de licencia y días de trabajo. De igual forma, los trabajadores que optan por adoptar un hijo, de conformidad a lo establecido en la legislación, del permiso al que tienen derecho en caso de nacimiento, embarazo, maternidad y maternidad prematuro.

La ley de postnatal es importante no sólo porque da la posibilidad de cuidar a los hijos, sino también para las Madres y padres, que sabiendo cumplirán las funciones de una sociedad más igualitaria, consciente e invertirán más en las niñas, es invertir en el capital más importante de nuestra nación, como herederos de nuestra historia y garantías de nuestro futuro con identidad.

<sup>11</sup> Ley 20.545 "modifica la legislación sobre licencia a la maternidad y establece el permiso de postnatal para padres" publicada en el Diario Oficial de la República el 17 de octubre de 2011.

En la misma línea de fortalecimiento de la salud materna y protección de la maternidad, el SERNAM ha implementado durante el año 2011 con fuertes campañas el Programa Mujer y Maternidad: Compartiendo la Vida, dirigido a mujeres madres que se encuentran en situaciones complejas ligadas a su maternidad desde el período de gestación. Este programa busca brindarles información detallada, orientación especializada, apoyo, acompañamiento, derivación, vinculación y atención psicosocial presencial, dividiéndose en dos líneas programáticas que abarcan la (a) Atención primordial maternidad adolescente de menor edad, contagiada por la juventud promovida y madre adolescente con trayectoria de vida irregular que no maneja bien la maternidad; (b) Atención a la maternidad adulta, su vida laboral y familiar, con el fin de mejorar su calidad de vida, la de sus hijos/as y de su familia y, (b) el Anexo, apropiamente a la maternidad que se extiende al (i) embarazo no deseado o no planeado; (ii) la pérdida de un/a hijo/a por cualquier causa sea natural o provocada; (iii) la lactancia; (iv) la lactancia materna; (v) la lactancia adolescente; (vi) el apego, lactancia y estimulación temprana de los niños/dos; (vii) ejercicio del rol parental; y (viii) tareas propias del desarrollo familiar como la higiene, alimenticia, Cuidado personal de los hijos o tuición y relación directa y regular o visitas.

#### 4. VIOLENCIA.

SEÑOR PRESIDENTE,

No es una novedad que el sistema de justicia internacional y las organizaciones internacionales de Derechos Humanos y en particular las organizaciones de las mujeres que inquieta la respuesta de nuestra sociedad y perturba el desarrollo de nuestro Estado, urge aspirar a la creación de condiciones que permitan el mayor desarrollo espiritual y material posible de sus connacionales.

Quiero recordar, desde los inicios del SERNAM, para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia. Malone Gómez, trajo la denuncia de la violencia intrafamiliar de la cual una de cada tres mujeres dentro de la familia vive y/o ha vivido violencia familiar. La cifra es alarmante y debe ser erradicada totalmente de la mente de los hijos de su pareja o ex pareja.

Con ese que queremos, el SERNAM debió ser un referente de la difusión de la violencia contra las mujeres en el mundo, en las Naciones Unidas, como forma de visibilizar a nivel mundial la problemática real en la erradicación de este fenómeno.

No obstante se ha visto que las cifras de denuncias en el año 2011 las denuncias por violencia intrafamiliar aumentaron en un 11% lo que significa que existen más mujeres y terceros que se atreven a romper silencio y con ello dar el primer gran paso para salir de una relación violenta. No olvidemos que según una encuesta realizada en Mayo de 2011, 75% de las mujeres para denunciar la violencia de que son víctimas no lo hacen.

Es por esto que Chile creó un sistema integral de prevención, denuncia, atención y protección a sus víctimas, que busca contribuir a reducir la incidencia de la Violencia Intrafamiliar, diversos factores han incrementado la demanda y la necesidad de servicios de atención y protección para las mujeres víctimas de violencia doméstica. El Ministerio de la Mujer a través del Programa "Mujeres Acoge", ha impulsado iniciativas que nos han permitido avanzar en la prevención de la violencia intrafamiliar, una programación que se funda en seis pilares fundamentalmente que avanza en una estrategia de trabajo de los destinatarios, todos con miras a la prevención y erradicación de la violencia de nuestra sociedad. Es así como el Programa contempla; (a) la atención a las víctimas para lo cual durante el año 2011 se fortalecieron los 94 centros de atención a mujeres que viven violencia las que reciben apoyo psicológico y social de parte de especialistas; (b) la promoción de las victimas existiendo en cada uno de 24 Casas de la Sociedad Civil que han permitido ayudar a las mujeres y sus hijos a escapar de la violencia se encuentran en situación de riesgo; (c) Implementación del Programa "Violencia Temprana" que busca enseñar a los individuos desde la primera infancia a reconocer los signos que da la violencia y que les permita el resguardo, la protección y el fomento de la vida familiar para evitar la violencia en el pololeo<sup>9</sup> de manera de generar relaciones sanas; (e) apertura durante el año 2011 de 11 Centros de Atención a Hombres que generan una atención específica para las parejas, tanto para velar por la concebir un cambio cultural en las relaciones de pareja que excluye la idea de inferioridad de las Mujeres a raíz de una masculinidad mal entendida, finalmente, un paso igualmente fundamental en esta tarea, ha sido (f) la difusión a la sociedad descentralizada de la inexistencia de la violencia de la complacencia que implica el querer tratar a la mujer como una persona de menor valor que el hombre directa ayudó a levantar la voz en nuestra sociedad en contra de la violencia contra las Mujeres a través de una de las campañas de mayor impacto que ha habido en el país, la campaña "No es tu culpa, no es tu futuro", con el lanzamiento de un teléfono centralizado en violencia ha ayudado a aumentar el número de denuncias.

<sup>9</sup> Dícese en Chile como la noviazgo.

Este avance, muy significativo en materia legislativa relacionado con la violencia, tuvo la dictación de la Ley N° 20.427 en el mes de marzo de 2010<sup>11</sup>, la cual modificó la Ley de violencia intrafamiliar imponiendo dentro de su normativa que las victimas sean las mayores, lo que implica además, dar cumplimiento a las obligaciones internacionales que tiene el Estado de chile para erradicar todas las formas de violencia contra las Mujeres, sin importar su edad, estirpe o condición social.

Adicionalmente, complementando la legislación que tipifica los delitos de violencia, los sanciona, autoriza el arresto preventivo y establece la "Fiscalía de Atención a las víctimas de los delitos violentos", y fue promulgada la Ley N° 20.507<sup>12</sup> titulada "Fiscalía Especializada en Violencia Intrafamiliar que crea entre los Tribunales de Justicia en la acusación de los delitos que involucren estos hechos", estableciéndose además que los casos de violencia intrafamiliar deben ser tramitados y en forma preferente ante los Tribunales de Familia.

Las medidas antes mencionadas, así como la tipificación del delito de Femicidio<sup>13</sup> en el año 2010 ayudó visibilizar un delito silencio y a la postre en el año 2011 este año se logró disminuir el MECPI un 15% en relación al año anterior<sup>14</sup>.

No podemos finalizar la referencia en cuanto a los avances de Chile en materia de violencia sin mencionar la promulgación de la Ley N° 20.507<sup>15</sup> que tipificó el Delito de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, con el cual nuestro Estado busca prever, impedir, sancionar y poner el tráfico de Mujeres y niñas en forma sistemática, y de manera coordinada con los demás actores que forman parte de la red de protección de las víctimas. SFRNAI implementará a partir de este año un Plan Piloto de Comunicaciones de Trata asistido, que incluye los mecanismos para aplicar una política nacional global para combatir este delito, en su dimensión internacional, especialmente mediante la elaboración de planes de trabajo con países de la región.

11 Ley 20.427 que modifica la ley N° 20.008 sobre de violencia intrafamiliar y los cuerpos legales, y tipifica el maltrato a los menores. El Diario Oficial de la Presidencia fue publicado el 14 de diciembre de 2010.

12 Ademáis, se aprobó un "Protocolo Intersectorial para la atención a hijos e hijas víctimas de femicidio" y un "Convenio de Cooperación Intersectorial para la atención a las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia intrafamiliar en Centro de la Mujer, iniciando una etapa de cumplimiento y actualización de la legislación de residencia, que permitió la atención de mujeres extranjeras víctimas de violencia intrafamiliar en Centro de la Mujer, iniciando una etapa de cumplimiento y actualización de la legislación de residencia.

13 Ley 20.507 que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, establece normas para su prevención, sanción efectiva, persecución criminal, publicada en el Diario Oficial de la República, como fecha 18 de diciembre de 2010.

## E. PARTICIPACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE,

Chile sabe que los derechos y progresos antes enunciados así como las tareas pendientes, dependen en gran parte de la participación real de las Mujeres en todas las instancias de la sociedad, en los puestos de toma de decisión pública y privada, así como los cargos de representación de los consejos directivos del país. Chile tiene el compromiso interno y nacional de lograr una plena y efectiva participación de las Mujeres en la participación y el festejamiento de las Mujeres en todos los ámbitos de la sociedad nacional, pero también internacional, para lo cual se están estableciendo diversas reuniones, en las que se discutirán las tendencias para una efectiva representación y participación de las Mujeres, tanto en el mundo en la vida política y pública, generando incentivos positivos para la creación de instituciones, y protección de las Mujeres en los cargos de votación popular, para de modo de alentar a las Mujeres a presentarse en las elecciones, las instancias de toma de decisión del país.

En esta materia, cabe destacar que fueron desarrolladas las Encuestas de Diversidad y Género en Chile, en el año 2011, precisamente para analizar y anticipar el diseño de políticas de más de 500 Mujeres en 2011, donde que lo que se encuentra es un inconcluso y qué será terminado en el futuro, que los patrones culturales arraigados en nuestra sociedad sean detallados y la representatividad con la igualdad de género sea una realidad social conquistada.

## FINALMENTE Y POR ÚLTIMO NO MENOS IMPORTANTE:

MOJER AGRÍCOLA

SEÑOR PRESIDENTE

No puedo terminar esta intervención sin referirme a un especial grupo de mujeres de nuestras sociedades y que es el agricultor rural, en la medida en que es ésta la reunión de la UVM, las Mujeres Rurales, grupo particularmente vulnerable y en el cual suele radicar la pobreza, enfermedad y discriminación en sus derechos.

Con esfuerzo y uniendo las funciones con nuestro Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Chile ha emprendido medidas a favor de nuestras Mujeres rurales, en el sentido de que tienen su propia identidad, así como su esencia como es su pertenencia a la tierra.

En días pasados nuestro país aspira a aumentar la regulación de los trabajos temporales e incremento de las normas laborales más modernas para la cual en septiembre de 2011, fue formalizada la Resolución que aprueba las Normas Técnicas de Trabajo Temporal Operativos del Servicio de Apoyo a la Regulación de la Inspección del Trabajo que contempla la inclusión de las mujeres como beneficiarias temporales, vis y contempla la difusión con enfoque de género.

Adicionalmente, fue ingresado un proyecto de Ley que moderniza y actualiza la realidad de la actividad agropecuaria estableciendo una legislación que incorporara la expresión "agroindustria", modificando normas que apuntan a consagrar los siguientes beneficios:

(a) Permanencia en la actividad laboral continua hasta la edad de jubilación continuadas;

(b) Categorías de servicios con ciertos límites por operario;

(c) Creación de un régimen de cotizaciones temporales y pactos colectivos, administrado por la Inspección del Trabajo;

(d) Presunción de contrato indefinido;

(e) Anualizaciones parentales para efectos de servicios o subsidios de carácter social, municipal o de seguridad social.

La anterior es la propuesta de **laboranterior** de la Inspección del Trabajo que se hizo referencia precedentemente<sup>14</sup>.

SEÑOR PRESIDENTE,

Hemos tenido un año 2011 de avances y consecuentes satisfacciones, sin embargo, estamos conscientes que las diferencias existen en las diversas áreas que se ven afectadas las Mujeres y porque las Mujeres gravitan positivamente en todas las esferas sociales.

En este Estudio de Crímenes hemos hecho compromisos de seguir trabajando por el reconocimiento, promoción, garantía y protección de los derechos de las Mujeres de nuestro país dentro y fuera de nuestras fronteras en esta misma tarea.

En lo general, las trabajadoras temporales que están trabajando al momento de embarazarse e irse de prenatales, no tienen cobertura de salud ni de pensiones, ni de renta. Las trabajadoras temporales que no están trabajando al momento de embarazarse tienen cobertura de salud y de pensiones, pero la primera vez tendrán este derecho a partir de enero del 2013. Para esto se les permitirá tener hasta tres cotizaciones continuas o discontinuas en los 24 meses anteriores al embarazo y su último centro de trabajo tendrá obligatoriamente que hacerlo.

Nuestra arquitectura será definida por la administración de las migraciones de nuestra sociedad, constituyendo un país compartido y construido por hombres y mujeres con igualdad de derechos y oportunidades.

Solo una arquitectura inclusiva, participativa, conciencia en nuestros esfuerzos comunitaria, ciudadana, bienestar y desarrollo humano, integrante, conseguida.

Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación

Servicio Nacional de la Mujer - SENAMU

Santiago, 16 de febrero de 2012

